



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/MSP/2
17 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN DE COMPOSICIÓN ABIERTA DEL PERÍODO
ENTRE SESIONES SOBRE PLAN ESTRATÉGICO,
INFORMES NACIONALES Y APLICACIÓN DEL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Montreal, 19-21 de noviembre de 2001
Tema 3 del programa provisional*

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Mediante su decisión V/20 la Conferencia de las Partes inició un proceso del período entre sesiones conducente a preparar un plan estratégico para el Convenio con miras a organizar un proyecto de plan completo con antelación suficiente para ser considerado y adoptado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. Esta reunión de composición abierta sobre plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio (MSP) es una de las últimas y más importantes etapas en el proceso de elaborar un proyecto completo de plan estratégico.
2. El Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota para ayudar a que la reunión realice esta tarea. En la Parte II de la nota, el Secretario Ejecutivo describe el proceso de elaborar el plan estratégico. En la Parte III explica el motivo para determinar los elementos del proyecto inicial del plan; en la Parte IV figura el proyecto inicial del plan preparado por el Secretario Ejecutivo; en la Parte V se llega a una conclusión invitando a que la MSP considere el proyecto inicial preparado por el Secretario Ejecutivo con miras a desarrollar un proyecto de plan estratégico para que sea considerado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

II. EL PROCESO PARA ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO

3. En el párrafo 16 de la Decisión V/20 se determinan los requisitos de procedimiento para el desarrollo del plan estratégico. Se pide al Secretario Ejecutivo que elabore el proyecto inicial del plan estratégico y que ponga en marcha un proceso de participación que garantice:
 - a) la incorporación de las opiniones de las Partes y de la Mesa de la Conferencia de las Partes;

* UNEP/CBD/MSP/1.

b) el examen por el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico y su Mesa y por otros órganos subsidiarios pertinentes del Convenio, de los asuntos de su competencia conforme a sus mandatos; y

c) las aportaciones de las organizaciones y países interesados;

d) con miras a preparar un proyecto completo de plan estratégico con tiempo para su examen y adopción por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

4. El Secretario Ejecutivo ha solicitado opiniones en varias ocasiones y ha organizado una serie de talleres destinados a elaborar el plan estratégico para que sea lo más transparente posible, intervengan el mayor número posible de interesados, familiarice a todos los interesados acerca del marco lógico (es decir, planificación orientada a una meta) y se preste a obtener el consenso más amplio posible.

5. Inmediatamente después de la celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría examinó todas las estrategias y planes de acción nacionales disponibles sobre diversidad biológica y los planes de otras organizaciones pertinentes, tales como la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) o la Convención de Ramsar.

6. En octubre de 2000, se invitó a los gobiernos, a organizaciones intergubernamentales y a organizaciones no gubernamentales a que presentaran sus opiniones sobre el plan estratégico. La fecha límite para presentar tales opiniones se fijó al 31 de diciembre de 2000 (véanse las notificaciones 2000-10-11/01, 2000-10-12/01 y 2000-10-13/01).

7. La Secretaría realizó algunas presentaciones sobre el proceso de preparar un plan estratégico y sobre el proyecto de elementos de tal plan al margen de la celebración de la primera reunión del Comité intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (CIPC), celebrada en diciembre de 2000 y de la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), celebrada en marzo de 2001.

8. En base a las ponencias recibidas y al examen de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, el Secretario Ejecutivo distribuyó el 13 de marzo de 2001 una nota con el título “Plan estratégico para el Convenio sobre la diversidad biológica”, en la que se proporciona una reseña del proceso general para elaborar el plan estratégico, un análisis inicial del proceso del Convenio y el proyecto de algunos elementos del plan. En esa nota el Secretario Ejecutivo instó también a nuevas ponencias por recibir antes del 30 de abril de 2001.

9. El Secretario Ejecutivo convocó un taller sobre el plan estratégico en Seychelles del 28 al 30 de mayo de 2001. Se informó a las Partes y a otros interesados acerca de la reunión mediante la notificación 2001-05-01/01. El taller consideró la nota del 13 de marzo de 2001, proporcionó orientación sobre las etapas de seguimiento y sobre el proceso general de elaborar un plan estratégico hasta la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y propuso una estructura y un proyecto de elementos del plan. Se distribuyeron a las Partes, mediante el documento UNEP/CBD/WS-StratPlan/5, las conclusiones del taller de Seychelles, y han dispuesto de las mismas las reuniones celebradas después del 31 de mayo de 2001, tales como la Reunión de expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para la aplicación del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. También pueden consultarse las conclusiones en el sitio de Internet de la Secretaría (www.biodiv.org).

10. La presente nota se distribuirá también para que la consideren los siguientes órganos:

1. La segunda reunión del CIPC (1-5 de octubre de 2001)

2. La primera reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y distribución de beneficios (22 – 26 de octubre de 2001)

3. La séptima reunión del OSACTT (12-16 de noviembre de 2001); y

4. Otras reuniones, según corresponda (es decir, la tercera reunión del Grupo de trabajo consultivo de expertos en educación y conciencia pública sobre diversidad biológica del CBD-UNESCO).

11. Se prevé que el informe de la MSP constituya la base para la consideración del plan por parte de la Conferencia de las Partes.

12. El informe de la MSP será también presentado a reuniones pertinentes que se celebren antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de proporcionar una base para su estudio del asunto (es decir, las reuniones regionales preparatorias de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y la reunión del grupo de trabajo especial del período entre sesiones sobre el artículo 8 j)).

III. MOTIVOS PARA EL PROYECTO DE ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

13. En la decisión V/20 se proporciona la siguiente orientación relativa al plan estratégico:

“11. *Decide* que el plan estratégico se base en los programas de trabajo a más largo plazo de la Conferencia de las Partes y del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, y que el plan estratégico ofrezca orientación estratégica y operacional para la aplicación de esos programas de trabajo;

“12. *Decide* que el plan estratégico abarque inicialmente el período 2002-2010;

“13. *Decide* que el plan estratégico contenga una serie de metas operacionales que la Conferencia de las Partes ha decidido se alcancen en el período abarcado por el plan estratégico, y que esas metas operacionales guarden relación con las tres esferas de trabajo principales siguientes:

- a) los programas temáticos;
- b) las iniciativas y cuestiones interdisciplinarias; y
- c) la aplicación de las disposiciones del Convenio;

“14. *Decide* que estas metas operacionales reflejen niveles de elaboración, progresos en el desarrollo, etapas de aplicación, estado de los conocimientos y la capacidad, y grados de cooperación en lo relativo a las tres principales esferas de trabajo;

“15. *Decide* que en el marco de cada una de esas metas el plan estratégico identifique, en la medida de lo posible, los siguientes parámetros:

- a) actividades previstas;
- b) productos que se espera obtener;
- c) el marco cronológico de cada uno de esos productos y actividades;
- d) los agentes a cargo de esas actividades y la cooperación con las organizaciones pertinentes;
- e) los mecanismos utilizados para hacer realidad y/o apoyar las metas y actividades, o para generar los productos que se espera obtener; y
- f) los recursos financieros y humanos y las necesidades en materia de capacidad.”

14. La planificación estratégica consiste en optar entre un número ilimitado de posibilidades: ¿cuáles objetivos han de perseguirse? ¿cuáles son los resultados por lograr?. Es necesario que las opciones se

basen en motivos explícitos por los que se explique por qué determinadas prioridades y actividades han sido seleccionadas y por qué no se han seleccionado otras. Un elemento fundamental del plan estratégico será por consiguiente determinar los objetivos generales y la forma de llegar a ellos; ¿cuál es la visión del Convenio para el año 2010 y cuáles son las vías que habrían de seguirse para aplicar y lograr esta visión?; ¿qué es lo que ha de lograrse en el plazo de diez años, particularmente en relación con la diversidad biológica, y cómo se evaluará?.

15. En las conclusiones del taller de Seychelles se destacó nuevamente que el motivo fundamental para el plan debería ser el de lograr los objetivos del Convenio según lo esbozado en su artículo 1, a saber, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución equitativa de sus beneficios. En otras palabras, todos los elementos del plan deberían relacionarse con el logro de estos objetivos. Para determinar las prioridades y actividades conducentes a lograr estos objetivos se requiere un examen de la situación de la diversidad biológica, del contexto institucional y político en el que funciona el Convenio y de la eficacia del Convenio hasta la fecha. Ciertamente esto es lo que requiere el párrafo 14 de la Decisión V/20. El Secretario Ejecutivo preparó una evaluación preliminar de estas cuestiones y la distribuyó a las Partes y a otros interesados en su nota del 13 de marzo de 2001. Atendiendo a los acontecimientos ocurridos desde entonces y a los comentarios presentados sobre la evaluación, se incluye en el anexo a la presente nota una evaluación revisada. Se indica en el anexo en letra negrilla la forma por la que las cuestiones suscitadas en esta evaluación se relacionan con los elementos del proyecto de plan estratégico.

16. Las conclusiones del taller Seychelles están de acuerdo con una estructura básica del plan que sería del siguiente tenor:

a) *Una declaración de misión.* En esto se indicaría una verdad eterna, un objetivo hacia el que todos los interesados deben trabajar en todo momento. Debería basarse en los objetivos del Convenio previstos en el Artículo 1;

b) *Una visión.* Esta debería estar constituida por tres elementos (uno respecto a cada objetivo del Convenio) que representan un nivel visionario pero realista de logros al año 2010;

c) *Metas operacionales.* Deberían elaborarse para cada elemento de la visión una serie de metas operacionales;

d) *Planes de acción para lograr las metas operacionales.* En cada meta operacional deberían incluirse varios planes de acción, que son actividades emprendidas para lograr la meta operacional pertinente. En estos planes se incluirán los elementos detallados requeridos por la Decisión V/20 (es decir, los productos que se espera obtener). Los planes de acción no deberían ser sencillamente análogos ni una repetición de los “programas de trabajo” actuales temáticos e intersectoriales en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica. Para que añadan un valor a las iniciativas actuales es importante que se incluyan metas orientadas a resultados (a diferencia de metas que sean “resultados” o metas que sean “procesos” que han sido hasta ahora utilizadas en el marco del Convenio);

e) *Supervisión, notificación, evaluación y examen, y comunicación.* Es necesario que en el plan se proporcione un proceso para asegurar la aplicación y este será estructurado en torno a los mencionados elementos básicos.

17. En las conclusiones del taller se incluyen propuestas respecto a cada uno de los elementos mencionados (es decir, metas operacionales concretas y planes de acción). Sin embargo, los planes de acción propuestos no fueron considerados colectivamente en el taller y su objetivo era de índole de ilustración y para proporcionar una indicación de lo que pudiera entenderse por metas operacionales.

IV. PROYECTO DE ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

18. De conformidad con la Decisión V/20 (en cuyo párrafo 16 se pide al Secretario Ejecutivo que prepare un proyecto inicial de plan estratégico) y en base al proceso descrito anteriormente, el Secretario Ejecutivo somete a la consideración de la MSP el siguiente proyecto de elementos. La estructura y elementos propuestos se basan en gran parte en las conclusiones del taller de Seychelles pero han sido ajustados para suprimir superposiciones y profundizar en la coherencia del plan. Los planes de acción propuestos no han sido incorporados al presente documento pero se dispone de los mismos en el documento UNEP/CBD/WS-StratPlan/5.

A. Declaración de misión

Asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos.

B. Visión

Al año 2010:

- Se han invertido eficazmente las tendencias actuales de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial y nacional
- Se han reducido considerablemente el acaecimiento y los impactos de la utilización insostenible
- Se han distribuido equitativamente los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados

C. Metas operacionales

1. Se han invertido eficazmente las tendencias actuales de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial y nacional

1.1 Las especies, los ecosistemas y la diversidad genética que están en riesgo inminente de pérdida irreversible se someten a medidas adecuadas para impedir esa pérdida

1.2 Las poblaciones y ecosistemas de especies representativas se administran de forma más eficaz para mantener su integridad

1.3 Se impiden o reducen a un mínimo las amenazas significativas y nuevas a la diversidad biológica.

2. Se han reducido considerablemente el acaecimiento y los impactos de la utilización insostenible:

2.1 En la Estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPNDB) y en los marcos para seguridad de la biotecnología se identifican los usos de la diversidad biológica a nivel nacional y en un contexto regional

2.2 Los instrumentos económicos que prestan apoyo a la utilización sostenible han sido desarrollados y se dispone fácilmente de los mismos

2.3 Se suscita la conciencia acerca de los impactos de pautas insostenibles de consumo y producción

2.4 Se desarrolla la capacidad para administrar de forma sostenible los recursos de la vida silvestre

2.5 Se desarrollan y promueven instrumentos, tecnologías apropiadas y sistemas de ordenación que faciliten la producción y utilización sostenibles de los recursos biológicos.

3. Se han distribuido equitativamente los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados.

3.1 Se desarrollan y aplican los mecanismos y medidas internacionales y regionales para facilitar el acceso a los recursos genéticos relacionados con una utilización favorable al medio ambiente por otras Partes, así como la distribución de sus beneficios, incluidos los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

3.2 Se elaboran y aplican los mecanismos y medidas nacionales (por ejemplo legislación y acuerdos), sobre acceso y distribución de beneficios, incluidos los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

3.3 Se promueve la función de la propiedad intelectual en apoyo de la conservación, utilización sostenible y distribución equitativa de los beneficios procedentes de los recursos genéticos.

3.4 Se evalúan, se hace un inventario y se reconocen los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

3.5 Se mejora el intercambio de información sobre distribución de beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos, considerándose las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3.6 Se promueve la función de la diversidad biológica en reducir la pobreza, mediante el fomento, por ejemplo, de la seguridad alimentaria.

4. Metas operacionales intersectoriales:

4.1 Todos los países han establecido su EPNDB y está en vías de ejecución.

4.2 Se proporcionan recursos financieros, humanos y técnicos adecuados para llevar a la práctica este plan estratégico, en particular, el apoyo a creación de capacidad para la aplicación de las medidas prioritarias en la EPNDB.

4.3 Se integran los aspectos de la diversidad biológica tanto a nivel nacional como internacional a los planes, programas y políticas pertinentes de índole sectorial e intersectorial.

4.4 Aumenta la toma de conciencia de los agentes principales que influyen en la aplicación del Convenio y activamente prestan apoyo e intervienen en su aplicación.

4.5 El Convenio desempeña una función de liderazgo en la arena internacional y otros procesos internacionales prestan activamente apoyo a su aplicación.

4.6 Mejoran y se llevan a la práctica los mecanismos para desarrollar una mayor comprensión de la diversidad biológica, en particular, la iniciativa mundial sobre taxonomía, y para elaborar y transferir técnicas mejoradas de gestión de la diversidad biológica y se adoptan decisiones en base a la mejor ciencia disponible.

4.7 El Convenio y las Partes, tienen mejores métodos para evaluar el grado de aplicación del Convenio, a fin de que las Partes, la Conferencia de las Partes y otros órganos puedan evaluar la eficacia de las decisiones y medidas adoptadas para lograr los objetivos del Convenio.

D. Planes de acción para lograr las metas operacionales

En los planes de acción debería incluirse una lista detallada de actividades por emprender para lograr la meta operacional pertinente (es decir, actividades previstas; productos previstos; calendario de fechas para cada una de estas actividades y productos; agentes que desempeñan estas actividades y cooperación

/...

con organizaciones pertinentes; los mecanismos utilizados para convertir en realidad y/o prestar apoyo a las metas y actividades o para generar los productos que se espera obtener; y los requisitos de recursos financieros humanos y otros relacionados con la capacidad).

Muchas de las metas y planes de acción operacionales propuestos en el documento UNEP/CBD/WS-StratPlan/5, se superponen a actividades, programas e iniciativas ya existentes del Convenio. En esta etapa de desarrollo del plan, no es posible ni deseable que se utilice el plan como medio desde arriba hacia abajo para imponer disciplina u orden en estas actividades existentes. Las Partes han observado que el plan debería llevar a la coordinación mediante medios armónicos y progresivamente en el transcurso del tiempo sobre la convergencia de medidas en torno a metas convenidas y objetivos colectivos. Para lograr esto y para añadir un nuevo valor a las iniciativas existentes, en el plan general y en los planes de acción particulares deberían incluirse metas orientadas a los resultados (por contraposición a metas que sean “resultados” o metas que sean “procesos”, según lo utilizado hasta ahora en el marco del Convenio). Además, tal enfoque respondería a la llamada de la declaración del Milenio de las Naciones Unidas por la que “los líderes mundiales se comprometen a lograr una amplia gama de objetivos de desarrollo internacionales en un tiempo prescrito respecto a los cuales el desarrollo sostenible proporciona un marco unificador”.

El desarrollo de los elementos y metas necesarios para lograr los objetivos operacionales debería basarse en actividades actuales o previstas. Por lo tanto el plan estratégico debería proporcionar un marco para lo siguiente:

1. Actividades en el entorno de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los planes, programas y políticas pertinentes de índole sectorial e intersectorial;
2. Actividades pertinentes en virtud de los programas de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica, incluidos aquellos relacionados con el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica, marina y costera, y diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, así como en relación con cuestiones intersectoriales tales como el acceso y distribución de beneficios, la utilización sostenible, los indicadores, las especies exóticas, la iniciativa mundial sobre taxonomía y cuestiones relacionadas con el Artículo 8 j);
3. Promover la complementariedad, sinergia y coordinación y evitar la duplicación entre programas pertinentes de diversas organizaciones internacionales, y entre programas a los niveles nacional y regional, establecidos bajo los auspicios de organizaciones internacionales, al mismo tiempo que se respetan los mandatos y programas de trabajo actuales de cada organización.

En el desarrollo y aplicación de los planes de acción deberían intervenir una serie de agentes, incluso:

1. Gobiernos (central, regional, autoridades locales);
2. Iniciativas internacionales (p. ej., organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, organismos de ayuda multilateral, etc);
3. Organizaciones de conservación e investigación (incluidas las juntas de ordenación de zonas protegidas, los jardines botánicos, los bancos de genes, las universidades, los institutos de investigación y las redes de organizaciones no gubernamentales);
4. Comunidades (incluidas las comunidades locales indígenas y los agricultores); y
5. Sector privado.

Dada la gran variedad de agentes que habrán de intervenir no será posible elaborar planes de acción al tenor de lo indicado en esta reunión MSP. De hecho, quizás no sea posible completar tal ejercicio antes de

/...

la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Como mínimo, los diversos agentes indicados anteriormente habrán de ser consultados en base a una propuesta inicial. Las diversas reuniones preparatorias de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes proporcionarán una oportunidad para emprender parte de este trabajo. No obstante, lo más probable es que pueda ser necesaria la celebración de otro taller para elaborar los planes de acción necesarios. Incluso entonces es probable que sea necesario añadir más tarde otros planes de acción. Por consiguiente, se propone que la MSP pida al Secretario Ejecutivo que emprenda el trabajo, revisión y consultas preparatorios necesarios, a fin de proporcionar planes de acción detallados con antelación suficiente a la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, reconociéndose al mismo tiempo que pudiera ser necesaria una labor ulterior para completar esta sección del plan estratégico.

E. Supervisión y notificación

Debería incluirse un formato establecido de notificación sobre blancos que sean específicos, mensurables, obtenibles, pertinentes y en plazos de tiempo fijos (SMART) a fin de que pueda medirse de forma eficaz la aplicación del plan. Son criterios importantes en el proceso de notificación los siguientes:

1. estar vinculados a los informes nacionales;
2. notificación bienal;
3. formato sencillo y conciso;
4. adaptados a las metas operacionales;
5. aplicable a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; y
6. informes recopilados por la Secretaría de la Conferencia de las Partes.

En el documento UNEP/CBD/MSP/3 sobre informes nacionales figura una propuesta detallada al respecto.

F. Evaluación y examen periódicos

Evaluar y considerar el progreso logrado cada cuatro años, de un modo que esté vinculado al ciclo de informes nacionales. En el documento UNEP/CBD/MSP/3 sobre informes nacionales figura una propuesta detallada al respecto.

G. Comunicaciones

Es necesario que el plan estratégico y sus metas operacionales y actividades sean efectivamente comunicados a todos los sectores pertinentes de la sociedad, organismos y convenios y a otras partes interesadas. Cualquier propuesta detallada al respecto debería considerarse en el contexto de la estrategia de comunicaciones y extensión del Convenio, en particular, la estrategia y plan de acción que están siendo desarrollados por el Grupo de trabajo consultivo de expertos en educación y conciencia pública sobre diversidad biológica de la CBD-UNESCO.

V. CONCLUSIONES

19. La MSP es el paso preparatorio más importante en el proceso de elaborar un plan estratégico para el Convenio. El proyecto propuesto de elementos que figuran en la presente nota es el resultado de consultas extensas, completas y amplias. Ha sido elaborado de forma que tenga la máxima transparencia posible, que estén implicados el número mayor posible de interesados, que se familiaricen todos estos interesados en su marco lógico (es decir, planificación orientada hacia blancos) y que pueda obtenerse el consenso más amplio posible. Si la Conferencia de las Partes ha de adoptar el plan en su próxima reunión, es importante que la MSP proporcione una recomendación clara, concentrada y desarrollada. El Secretario Ejecutivo confía en que el proyecto de elementos presentados en la sección anterior ofrece una base fundada para el desarrollo de tal recomendación.

20. Para que el plan sea eficaz y la carga impuesta a las Partes sea mínima, es necesario que el proceso de supervisión, notificación, evaluación y examen y comunicación (los elementos que figuran en las secciones E, F y G) se integren al actual proceso de informes nacionales y a la estrategia futura de comunicación del Convenio. El motivo de ello y los mecanismos para esta integración se explican detalladamente en la nota del Secretario Ejecutivo sobre informes nacionales (UNEP/CBD/MSP/3).

21. Por consiguiente, se invita a la MSP a considerar el proyecto de elementos del plan que figura en las secciones A a D de la Parte IV de la presente nota, particularmente la declaración de misión (Sección A), la visión (Sección B) y las metas operacionales (Sección C) y pide al Secretario Ejecutivo que prepare planes de acción detallados, en consulta con los agentes pertinentes, para someterlo a la consideración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

22. El proyecto de elementos de una recomendación que la MSP pudiera someter a la consideración de la Conferencia de las Partes es el siguiente:

La Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la diversidad biológica:

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión considere los siguientes elementos de un proyecto de decisiones con miras a adoptarlos:

“La Conferencia de las Partes,

1. *Acoge* con beneplácito las conclusiones del taller de Seychelles sobre el plan estratégico,

2. *Toma nota* del examen de la situación de la diversidad biológica, del contexto institucional y de la eficacia del Convenio que figuran en el anexo a la nota del Secretario Ejecutivo sobre el plan estratégico para el Convenio sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/MSP/2) y decide que este examen constituye una base firme para el plan estratégico;

3. *Adopta* la declaración de misión, la visión, las metas operacionales y los planes de acción que figuran en el anexo a esta decisión, a título de Plan estratégico para el Convenio sobre la diversidad biológica;

4. *Insta* a las Partes, Estados, organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones a que examinen sus actividades atendiendo a lo indicado en este plan.”

2. *Toma nota* del esbozo de planes de acción que figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el plan estratégico (UNEP/CBD/MSP/2);

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare, en consulta con los agentes pertinentes, planes de acción detallados para muchos de las metas operacionales del plan estratégico para el Convenio, de ser posible antes de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;

4. *Invita* a las Partes, Estados, organizaciones internacionales y otras organizaciones a que examinen sus actividades teniendo en cuenta este proyecto de plan y proporcionen su aporte al desarrollo de planes de acción con antelación suficiente a la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo I

LA SITUACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. Después de que el Convenio entrara en vigor, se han realizado muchas evaluaciones de la diversidad biológica o de aspectos de esa diversidad. Entre las evaluaciones o fuentes de información dignas de mención pueden citarse las siguientes: Evaluación mundial de la diversidad biológica, Situación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de la FAO, Evaluación de bosques 2000, el trabajo preliminar de la Evaluación de los ecosistemas del Milenio, Perspectiva del medio ambiente mundial 2000 del PNUMA, el Análisis piloto de ecosistemas mundiales, el Índice del planeta vivo, el Informe sobre vínculos mutuos, del PNUMA, Banco Mundial y NASA; Recursos del mundo 2001-2001; Diversidad biológica mundial; Recursos vivos de la tierra en el siglo XXI, bases de datos PNUMA/WCMC, e información por satélite de la Administración nacional oceanográfica y atmosférica (NOAA).
2. Estas evaluaciones y la comprensión general de la ciencia de la diversidad biológica destacan varios puntos importantes para los fines de la presente nota.
3. El punto más importante es que la tasa de pérdida de la diversidad biológica está aumentando a un ritmo sin precedentes. Además, esta tasa de pérdida amenaza a la propia existencia de la vida, según se comprende en la actualidad (**véanse el primer elemento de la visión y la meta operacional 1.1**).
4. Hay una creciente comprensión y reconocimiento de la naturaleza interconectada de la diversidad biológica y de la importancia de los ciclos y sistemas biológicos mundiales. Esto tiene varias importantes consecuencias para el Convenio. Una de estas consecuencias es que cada vez resulta más evidente que toda la diversidad biológica es importante. Por consiguiente, si trata de gestionarse la diversidad biológica, concentrándose en un bioma, ecosistema o esfera temática por sí solo, no se llegará al logro de los objetivos del Convenio. En otras palabras, un ecosistema importante que el Convenio debe tener en consideración es la biosfera mundial. Se refuerza también la importancia de aplicar los actuales programas de trabajo temáticos sin ulterior demora, incluso cuando otros procesos estén atendiendo a aspectos de estos biomas. Esto significa también que la universalidad en la composición de los miembros del Convenio no es solamente un requisito político importante sino también un requisito científico. Esto apunta a la necesidad de considerar aquellos biomas que no han sido considerados hasta ahora (p. ej., ecosistemas polares). Por último, se destaca de nuevo la importancia de las tentativas de considerar los vínculos entre los biomas (es decir, desarrollo del enfoque por ecosistemas) (**véanse las metas operacionales 1.2 y 4.1**).
5. Debe conocerse más a fondo la diversidad biológica para que puedan adoptarse decisiones racionales acerca de su gestión. Esto tiene varias consecuencias particulares para el plan estratégico: algunas bien conocidas, otras menos conocidas. Con aproximadamente menos del 10% de las especies identificadas, no se sabe lo suficiente acerca de la diversidad biológica misma para los fines del Convenio. Es, por consiguiente, necesario proporcionar un acceso mejor a la información y pericia taxonómicas existentes y es necesario que haya más taxonomistas capacitados de las Partes que son países en desarrollo. Tal realidad o tales hechos subrayan la importancia continua de la Iniciativa mundial sobre taxonomía. Otro requisito crítico es el desarrollo de una mejor comprensión de los sistemas o ciclos mundiales de importancia para la diversidad biológica (es decir, líneas de base, que están en el origen de la diversidad biológica y explican la resiliencia de los ecosistemas). Por lo tanto, es difícil predecir los umbrales de la diversidad biológica y, a su vez, la magnitud de la amenaza a cualquier ecosistema particular. Sin embargo, acontecimientos tecnológicos recientes son prometedores para una mejora considerable de esta base de conocimientos: teledetección, bioinformática, sistemas de información geográfica e instrumentos de modelado que están rápidamente desarrollándose. Estos acontecimientos significan que por primera vez es posible contemplar el desarrollo de una línea de base adecuada a nivel mundial, regional y nacional que proporcione una base firme para políticas mundiales racionales que se basen en la ciencia. Estos acontecimientos tecnológicos están en gran parte ocurriendo fuera del Convenio. Por lo tanto, aprovecharse de su potencial requiere recursos y un compromiso político firme

para su utilización y aplicación. Sin embargo, con este compromiso es posible empezar a considerar la determinación de componentes prioritarios de la diversidad biológica que son importantes para su conservación y utilización sostenible, a nivel regional y mundial, y responden a las amenazas con las que se enfrentan estos componentes. Esto a su vez pudiera proporcionar una base para prestar apoyo a la aplicación del Artículo 7 y a prioridades científicamente determinadas para los programas de trabajo temáticos **(véase la meta operacional 4.6)**.

A. Contexto institucional y social: los impactos de la mundialización

6. Reaccionar antes las principales amenazas a la diversidad biológica tales como la pérdida de los hábitats, las especies exóticas invasoras, el exceso de recolección o exceso de utilización, la pobreza, el cambio climático y la contaminación, requerirán cambios fundamentales en el modo de utilizar los recursos y de distribuir los beneficios de su utilización. Para lograr este ajuste habrán de adoptarse decisiones de amplia base entre una amplia gama de agentes, mucho más allá del ámbito inmediato del proceso del Convenio.

7. La cooperación con los convenios relacionados con la diversidad biológica ha sido el foco de las tentativas de ampliar el ámbito de los agentes que tratan de aplicar el Convenio. Estas asociaciones continuarán siendo céntricas para reclutar a otros agentes. Una asociación en la que se sigue esta rúbrica con la inclusión de muchas sinergias es la relación con el programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO. El énfasis del programa en el enfoque por ecosistemas y en la utilización sostenible de los paisajes se adapta bien a los objetivos del Convenio. El programa ofrece también la oportunidad de que el Convenio posea series estructuradas de monografías prácticas con impactos reales sobre el terreno. Por último, es oportuno elaborar vínculos más firmes con estos programas, por el hecho de que las zonas protegidas son una cuestión prioritaria para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes **(véanse las metas operacionales 4.3, 4.4 y 4.5)**.

8. El convencimiento cada vez más profundo acerca de los valores de la diversidad biológica, así como el mayor ímpetu que se ha dado con la adopción del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología han constituido un estímulo considerable para que en el ámbito internacional ocupe el Convenio un lugar preeminente. Este creciente reconocimiento ofrece nuevas oportunidades de asociaciones. La mundialización, el desequilibrio creciente en cuanto a la riqueza y a su distribución, la tecnología cada vez más poderosa y el apoyo cambiante financiero y político a las instituciones internacionales son acontecimientos que dan forma al paisaje político, institucional y social con el que ha de enfrentarse el Convenio. Estos acontecimientos plantean nuevos retos y oportunidades en cuanto a la preparación de asociaciones que sirvan para aplicar el Convenio.

9. El sector de la biotecnología en rápido crecimiento ofrece muchas oportunidades al Convenio. El modo por el que esta tecnología se aplica y el tipo de medidas normativas para su utilización constituyen ya una cuestión importante de política y esto seguirá siendo así en un futuro previsible. Además, el sector de la biotecnología siendo una industria que depende intensamente de los conocimientos por contraposición a las industrias que dependen intensamente del capital, ofrece oportunidades excelentes para que un país en desarrollo establezca rápidamente una industria internacionalmente competitiva y gane una parte importante del mercado de este negocio en crecimiento. Por consiguiente, en el decenio venidero la cuestión recibirá un grado cada vez más elevado de atención de recursos y de voluntad política para cambios. Como vehículo importante para elaborar las políticas sobre esta cuestión, el Convenio tiene la oportunidad de aplicar este amplio y extenso interés para promover la aplicación de sus políticas mediante la cooperación con muchas otras organizaciones que son activas en este sector **(véanse las metas operacionales 3.2.4.4. y 4.5)**.

10. Dos otras cuestiones que ofrecen importantes oportunidades al Convenio en cuanto a fomentar su aplicación por conducto de asociaciones son los siguientes: a) los esfuerzos internacionales para enfrentarse al cambio climático, en particular el proceso en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (UNFCCC) y b) la revisión del Acuerdo sobre agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En ambas esferas, se prevén importantes acontecimientos

durante el período del plan estratégico, en relación con amenazas importantes a la diversidad biológica. En cuanto se refiere a la labor de la UNFCCC, el Convenio puede desempeñar una función importante prestando ayuda en la elaboración de criterios para la definición de bosques en el marco del proceso de la UNFCCC. En cuanto a la renovación de las negociaciones del Acuerdo sobre agricultura, pudiera presentarse una oportunidad para que el Convenio contribuya a aclarar las excepciones de “caja verde”. La interacción y cooperación eficaces con estos procesos ofrecerán, por consiguiente, oportunidades al Convenio para ampliar el impacto de sus recursos por conducto de actividades complementarias (**véanse las metas operacionales 1.3.3.6.4.4 y 4.5**).

11. En preparación del décimo aniversario de la UNCD en 2002, los modos y maneras de mejorar la administración internacional están recibiendo cada vez una mayor atención. Racionalizar las obligaciones nacionales, especialmente los mecanismos de notificación, racionalizar los procedimientos y gastos administrativos, mejorar la cooperación en la adopción de decisiones a nivel internacional y nacional, especialmente en relación con temas que están siendo considerados en múltiples foros, tales como los bosques, serán objeto de la consideración de la Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible. La participación en estas deliberaciones y la consideración de las conclusiones de la Cumbre sobre estas cuestiones serán una meta importante del plan. Una de las más importantes dimensiones de este debate es la posibilidad de agrupar convenios en torno a algunas cuestiones fundamentales, una de las cuales es la diversidad biológica. El Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) ilustra lo que un tipo general de convenio puede y no puede hacer eficazmente. Los convenios generales tratan de proporcionar una estructura única que ayude a evitar la duplicación, proporcione un foro para establecimiento de prioridades y asegure que se atiende a las cuestiones importantes. La característica esencial de todo ello es que se proporcione un foro para el establecimiento de los programas. Un reto con el que se enfrenta el Convenio en cuanto a convertirse en este tipo de instrumento es lograr la situación política que lo convertiría en el órgano que establezca a nivel internacional el programa sobre diversidad biológica (**véanse las metas operacionales 4.3.4.4 y 4.5**).

B. La eficacia del Convenio

12. La experiencia y logros del Convenio, así como las limitaciones para su aplicación, han de ser consideradas para determinar las lagunas, y competencias centrales y para proporcionar un contexto al efecto, una función y los objetivos generales de un plan.

13. El proceso del Convenio ha estado implicado en un sistema detallado y completo de autoevaluación después de la adopción del texto del Convenio en mayo de 1992.

C. Logros

14. Como resultado de esta constante evaluación, se ha reconocido ampliamente que el Convenio ya ha tenido éxito en una serie de logros importantes. Basarse en estos logros constituye un punto de referencia importante para el futuro del proceso y, por lo tanto, para elementos importantes del plan estratégico.

15. Más de 100 Partes han empezado a cumplir con su obligación de desarrollar una estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPNDB). La importancia de este paso no puede exagerarse, particularmente por el hecho de que es la primera vez que se ha emprendido una iniciativa de planificación tan completa y de alcance tan extenso respecto a la gestión de los recursos naturales. Una consecuencia importante de este logro significativo es que en la actualidad constituye la base, en términos de información y de política, para considerar adecuadamente las tendencias subyacentes y determinar las prioridades en relación con la diversidad biológica. No obstante, esto es solamente el principio del proceso de planificación. Convertir estos documentos en medidas de acción y hechos es el paso crucial que debe darse. La función del Convenio a este respecto habrá de concentrarse en proporcionar apoyo. Movilizar el apoyo financiero internacional necesario para aplicar estas EPNDB será una tarea importante del mecanismo financiero. Los análisis y la retroinformación periódicos por conducto del proceso de

notificación del Convenio y de algún mecanismo de revisión prestarán también ayuda a este aspecto de la aplicación del Convenio (**véanse las metas operacionales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.7**).

16. El mecanismo financiero ha podido movilizar un nivel de recursos sin precedentes para la aplicación del Convenio. El Convenio y la relación que tiene con el Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM) constituyen un ejemplo vanguardista de cooperación eficaz a nivel internacional. Incluso así, esta relación se enfrenta aún a retos muy importantes. Estos pueden resolverse en el proceso de análisis periódico establecido en virtud del artículo 21.3. Continúa siendo un reto importante la movilización de recursos de otras fuentes. Un paso importante al respecto será promover los objetivos del Convenio como parte de las funciones de la Comunidad de asistencia oficial al desarrollo (ODA) por conducto del sistema de notificación del Comité de asistencia al desarrollo de la Organización de cooperación y desarrollo económicos (OECD-DAC) que está en la actualidad siendo objeto del debate. Una esfera importante para movilizar recursos que todavía no ha sido explorada a fondo es el sector privado (**véanse las metas operacionales 3.2 y 4.2**).

17. El actual programa de trabajo a más largo plazo adoptado mediante la Decisión IV/16 ha demostrado ser un mecanismo eficaz para la planificación y coordinación internas. Su claridad ha promovido también la cooperación con otras organizaciones. En el párrafo 11 de la Decisión V/20 se prevé que el plan debería basarse en los programas de trabajo a más largo plazo. Esto significa incorporar los productos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes al plan, así como prever los resultados probables de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Dado el éxito de los programas de trabajo a más largo plazo, merecería la pena considerar que este mecanismo continúe proporcionando una reseña clara del programa de la Conferencia de las Partes. En todo caso, la experiencia con los programas de trabajo a más largo plazo indica que no es necesario que en el plan se incluya orientación explícita relativa a la función de los órganos subsidiarios, sino que puede concentrarse en el programa para la reunión de la Conferencia de las Partes y, por lo tanto, conceder a los órganos subsidiarios la flexibilidad de organizar sus propios programas de trabajo.

18. Un logro de extrema importancia es la adopción del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. Este instrumento representa respecto a muchas facetas un logro significativo de la comunidad internacional. Por ejemplo, sus procedimientos representan una de las elaboraciones más detalladas del principio de precaución en el derecho internacional. El Protocolo establecerá también una serie de mecanismos que tienen el potencial de contribuir de modo significativo a la transferencia de tecnología, en particular la biotecnología. En resumen, el Protocolo ofrece la oportunidad a muchos países en desarrollo de tener acceso a información y tecnología en una de las industrias más importantes del siglo venidero. Sin embargo, esta oportunidad solamente podrá convertirse en realidad si el Protocolo entra en vigor y si se establecen y funcionan de forma eficaz sus instituciones.

D. Limitaciones y retos

19. En los anteriormente mencionados EPNDB y evaluaciones se han determinado varias esferas que requieren una atención más profunda.

20. Aunque el Convenio ha establecido muchas de las instituciones necesarias, muchas Partes todavía carecen de la capacidad de participar adecuadamente en el proceso plenamente o, en algunos casos, incluso adecuadamente. Por ejemplo, muchas de las Partes todavía no han designado centros de coordinación o expertos para las listas, ni han establecido comisiones nacionales para considerar las políticas a nivel nacional. En algunos casos estas limitaciones se extienden a la totalidad de una región. Asegurar que todas las partes han establecido la estructura institucional básica para participar en el proceso del Convenio es de importancia vital para dar legitimidad al Convenio (**véase la meta operacional 4.4**).

21. El Convenio ha contribuido significativamente a despertar la conciencia del público acerca de la diversidad biológica y de los bienes y servicios que proporciona, así como acerca de las amenazas que las actividades humanas plantean a su viabilidad a largo plazo. Incluso así se reconoce ampliamente que es necesario trabajar mucho más al respecto si han de convertirse en realidad los objetivos del Convenio (**véanse las metas operaciones 2.1.2.3 y 3.6**). Una necesidad fundamental al respecto es mejorar la

intervención de los interesados en la aplicación de las actividades del Convenio, en los planos internacional y nacional. En particular, debe prestarse más atención a la amplitud con la que las mujeres y el pueblo pobre se incluyen en el desarrollo y aplicación de los EPNDB (**véase la meta operacional 4.4**).

22. Otro aspecto de este requisito de fomentar la intervención del público es la necesidad de promover una mayor claridad respecto a los objetivos del Convenio que continúan siendo algo oscuros, inacabados o incomprensibles para muchos interesados. En consecuencia, una meta importante del plan estratégico debería ser la de determinar claramente el objetivo y las metas básicas del Convenio. Para este fin, sería útil considerar la adopción de una declaración de misión clara y blancos clave que sean fácilmente comprensibles y alcanzables con miras a transmitir el objetivo básico del Convenio (**véanse la declaración de misión y la visión**).

23. Otro reto importante en cuanto a despertar la conciencia pública es transmitir al público la urgencia y las consecuencias de la tasa creciente de pérdida de la diversidad biológica. Desafortunadamente ocurre con frecuencia que solamente son los desastres naturales los que dan ímpetu a la acción. El desarrollo de muchos regímenes de contaminación constituye un ejemplo atinado. Ya se ha pronosticado que aumentarán la escala y la frecuencia de cosechas desastrosas, incendios forestales, inundaciones e impactos de especies exóticas. Tales acontecimientos destacan la importancia y consecuencias de la pérdida de la diversidad biológica de forma inmediata y tangible para todos los sectores de la sociedad. Estos acontecimientos demuestran que la biosfera no es insensible ni ilimitada. Frecuentemente la pérdida de la diversidad biológica es un factor causal significativo en estos acontecimientos y sirve también para impedir los esfuerzos de recuperarla. Sin embargo, tales sucesos se explican frecuentemente en términos del cambio climático. Corregir esta apreciación es importante para crear el impulso de cambio y adelantar la aplicación del Convenio (**véanse las metas operacionales 1.3, 3.6 y 4.4**).

24. El Convenio afirma explícitamente que no podrán satisfacerse sus objetivos mientras la diversidad biológica no se haya integrado plenamente a otros sectores. Aunque muchos países ya han empezado a hacerlo así, particularmente en aquellos sectores que están de modo más inmediato asociados a la diversidad biológica, tales como silvicultura, pesca y agricultura, todavía es necesario avanzar mucho por esta senda, muy particularmente en esferas que tradicionalmente son económica y políticamente predominantes tales como la industria, el comercio y el transporte. Puede promoverse la racionalización por varios otros mecanismos. Uno de tales instrumentos es la evaluación del impacto ambiental (EIA) la cual en último término asegura que en los proyectos o políticas se tienen en cuenta los factores de la diversidad biológica. Con bastante amplitud, el desarrollo de EIA efectivas es un asunto de procedimientos que se concentra en asegurarse de que las decisiones se adoptan de manera transparente y en base a los hechos pertinentes. El desarrollo de procedimientos para las EIA eficaces depende de la aplicación de indicadores fiables y dignos de crédito y, por consiguiente este es el eslabón principal entre el trabajo científico del OSACTT y el trabajo de ejecución del proceso. Los principios fundamentales para elaborar el enfoque por ecosistema tienen también muchas analogías con las EIA, por apuntar también hacia otro eslabón crítico entre el trabajo científico y el trabajo de aplicación (**véanse las metas operacionales 4.3 y 4.4**). Muchos instrumentos económicos prestan también apoyo a la integración asegurando que se incorporan a las actividades los costos para la diversidad biológica. Dos importantes mecanismos al respecto son los planes de certificación y la elaboración de métodos para valorar la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad (**véanse las metas operacionales 2.2 y 2.5**).

25. La aplicación del tercer objetivo del Convenio ha demostrado ser difícil. Por ejemplo, el mecanismo de facilitación no se ha desarrollado hasta su máximo potencial en cuanto a constituir una plataforma de la cooperación científica y técnica. También ha demostrado ser un reto el desarrollo de políticas o de directrices para aplicar los arreglos y disposiciones de acceso y distribución de los beneficios en relación con los conocimientos tradicionales. Por último, en el Convenio apenas se han logrado beneficios prácticos en lo que se refiere a la transferencia de la tecnología. La Conferencia de las Partes ha establecido iniciativas para responder a muchos de estos puntos. Por ejemplo estableció grupos de trabajo para el acceso y la distribución de beneficios y el artículo 8 j). Además, el análisis del

mecanismo de facilitación por la Conferencia de las Partes dio como resultado un plan estratégico destinado a promover la cooperación técnica y científica. La aplicación de los resultados de este trabajo será una actividad importante durante el período al que se extiende el plan. Una disposición importante en cuanto a aplicar el tercer objetivo, que todavía no ha sido particularmente considerada por la Conferencia de las Partes, es el Artículo 12, sobre investigación y desarrollo. Como se señaló anteriormente, por ser una industria que depende intensamente de los conocimientos, la biotecnología ofrece oportunidades significativas para los países en desarrollo. Esto solamente se convertirá en realidad si colaboran las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países desarrollados. Las Partes que son países en desarrollo deben asumir el compromiso político necesario para la investigación y desarrollo, particularmente en lo relacionado con la educación. Las Partes que son países desarrollados han de proporcionar el apoyo necesario a la educación. A este respecto existen muchos mecanismos de interés innovadores que pudieran ser utilizados por el Convenio para fomentar la transferencia de tecnología en investigación y desarrollo (**véanse el tercer elemento de la visión y las metas operacionales 2.4 y 2.5**).

26. La mayoría de las Partes han hecho hincapié en la importancia de las zonas protegidas para el mantenimiento de la diversidad biológica. La mayoría de los países tienen en la actualidad, por lo menos sobre el papel, redes de zonas protegidas que sostienen una proporción significativa de la diversidad biológica del país. Sin embargo, será necesario que cada país evalúe si su red de zonas protegidas es representativa de la gama completa de su diversidad biológica. Existen todavía importantes lagunas en la red de zonas protegidas de muchas partes del mundo y es importante que se cubran esas lagunas. En muchos países la eficacia de las redes de zonas protegidas en cuanto a mantener la diversidad biológica está con frecuencia gravemente comprometida por una escasez crónica de recursos humanos y financieros. Poner remedio a esta situación es sin duda una de las prioridades más inmediatas de muchos países y exige la cooperación técnica y financiera. Además, las zonas protegidas no deberían ser consideradas como santuarios de diversidad biológica alejados del contexto económico y social más amplio. Dentro de las estrategias nacionales sobre diversidad biológica las zonas protegidas deberían constituir una parte integral de las medidas coordinadas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, prestándose atención a las actividades social y ambientalmente adecuadas dentro de las zonas protegidas y en zonas intermedias con el establecimiento de corredores biológicos y planificación ecoregional. Las zonas protegidas deberían formar parte de sistemas más amplios de planificación del uso de los terrenos que se basen en el enfoque por ecosistemas y en las que se mantenga y mejore la diversidad de paisajes (**véanse las metas operacionales 1.1 y 1.2**).

27. Las reuniones regionales preparatorias han ofrecido a las Partes una buena oportunidad de prepararse para las reuniones de la Conferencia de las Partes. Su aporte y la función que desempeñan pudiera sin embargo mejorarse. En otros convenios se aplican primariamente las iniciativas regionales a la aplicación de los instrumentos y decisiones de los órganos directivos. La Convención de Ramsar sobre los humedales, el Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y la UNCCC dependen grandemente de redes regionales para su aplicación. Las redes regionales con centros de excelencia o socios regionales pudieran desempeñar una función importante en relación con el Convenio sobre la diversidad biológica (**véase la meta operacional 4.4**).

28. Un reto que se plantea a todas las esferas del Convenio es que las decisiones de la Conferencia de las Partes tienden a estar orientadas hacia los procesos en lugar de estar orientadas hacia las conclusiones o resultados. En consecuencia, la Conferencia de las Partes ha adoptado en la actualidad más de 500 páginas de decisiones muchas de las cuales no se han aplicado y algunas de las cuales es imposible que se apliquen. Como órgano de política carece de foco y coherencia lo que a su vez afecta a su fuerza normativa y socava la presencia de la Conferencia de las Partes por sí misma. Uno de los motivos principales por los que la Conferencia de las Partes desea elaborar un plan estratégico es el de someter a prueba y estudiar esta cuestión. En esta etapa de desarrollo del plan no es viable, ni es de desear, que se utilice el plan como medio desde arriba hacia abajo para imponer disciplina o concentrarse en las iniciativas actuales. Las Partes han señalado que el plan debería promover la coordinación armoniosa y gradual en el transcurso del tiempo, haciendo que las medidas converjan en torno a metas convenidas y a objetivos colectivos. El plan pudiera iniciarse concentrándose en estas iniciativas, mediante el desarrollo de blancos orientados a las conclusiones (por contraposición a blancos que sean “resultados” o blancos

que sean “procesos” que han sido los utilizados hasta el presente en el marco del Convenio). Adoptando tales blancos, el plan pudiera añadir un nuevo valor a las iniciativas existentes **(véase la meta operacional 4.7)**.
